

**Resolución Rectoral de fecha 13 de febrero de 2023 de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos de la convocatoria de fecha de Resolución de 2 de febrero de 2023 para la adjudicación de una plaza de personal de Ayudantes de Investigación y Técnicos de Laboratorio cofinanciadas por fondo social europeo a través del programa operativo de Empleo Juvenil (YEI) de acuerdo con la convocatoria efectuada por la Orden 2839/2021 de 24 de septiembre (BOCM 14-10-2021), del Consejero de Educación, Universidades, Ciencia y Portavoz del Gobierno.**

De conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria fecha de resolución rectoral de 2 de febrero de 2023 para la adjudicación de una plaza de personal de Ayudantes de Investigación y Técnicos de Laboratorio cofinanciadas por fondo social europeo a través del programa operativo de Empleo Juvenil (YEI) de acuerdo con la convocatoria efectuada por la Orden 2839/2021 de 24 de septiembre (BOCM 14-10-2021), del Consejero de Educación, Universidades, Ciencia y Portavoz del Gobierno, en el marco de la Disposición Reguladora del Proceso de Selección de este personal, aprobada por el Consejo de Gobierno de esta Universidad, este Rectorado, en uso de las atribuciones que tiene conferidas.

#### **HA RESUELTO**

**Primero.-** Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la plaza que se ha convocado, que figura como Anexo a esta Resolución.

**Segundo.-** La documentación arriba indicada, se encuentra expuesta en la página web de la Universidad Complutense de Madrid <http://www.ucm.es/>. En virtud de lo previsto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, el Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta publicación surtirá todos los efectos de notificación practicada.

**Tercero.-** Los aspirantes disponen de un plazo de 2 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución, para subsanar los defectos que han motivado su exclusión o su no inclusión expresa en la relación al proceso selectivo.

**Cuarto.-** La subsanación se formalizará, a través de la aplicación telemática habilitada para ello en la página web del Servicio de Personal de Administración Investigador, adjuntando, en su caso, la documentación necesaria. La aplicación telemática estará abierta **desde el día 14 de febrero hasta las 14:00 horas del día 15 de febrero de 2023.**

El solicitante firmará el documento que genere automáticamente la aplicación telemática y lo registrará, a través del Registro Electrónico de la Universidad Complutense de Madrid, **hasta las 14:00 horas del día 15 de febrero de 2023.**

En el caso de presentación según lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el solicitante **enviará una copia de la** solicitud de subsanación con la firma y el justificante de registro a **pinves.seleccion@ucm.es**. En el caso de que se presente la solicitud de subsanación ante uno de estos servicios, la fecha de registro de la misma será cuando sea recibida en un registro válido, de conformidad con el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. No se contarán las solicitudes de subsanación que se presenten un registro que no sea de entrada

Madrid, a 13 de febrero de 2023;- EL RECTOR, P.D. LA VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA (Decreto Rectoral 1/2021, de 11 de enero. BOCM de 14 de enero de 2021). Margarita San Andrés Moya